LA VEGA
Bilingual School
Colegio Concertado Bilingüe

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y POAP

Curso 2026-2027

Código 28031993

C/ Chantada, 28 · 28029 Madrid

Índice

INTRODUCCIÓN 3
1.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 3
1.1.- Principios de la acción tutorial 3
1.2.- Objetivos generales de la acción tutorial 4
1.3.- Funciones y responsabilidad en la acción tutorial 4
1.3.1.- Funciones de los tutores 4
1.3.1.1.- Funciones específicas 5
1.3.2.- Funciones de la Jefatura de Estudios 6
1.3.3.- Funciones de la Orientadora 7
1.3.4.- Responsabilidad de todo el profesorado en la acción tutorial 7
1.4.- Ámbitos de la acción tutorial 8
1.4.1.- La coordinación del equipo docente 8
1.4.2.- La atención individual al alumnado 8
1.4.3.- La comunicación con las familias 9
1.4.4.- La acción tutorial con el grupo de alumnos 9
1.4.4.1.- Contenidos de la tutoría grupal 9
1.4.4.2.- Actividades y actuaciones 9
Bloque 1: Acogida e integración del alumnado en el grupo 9
Bloque 2: Organización del grupo e intervenciones destinadas al fomento de la participación en la vida del grupo y del centro y a la prevención y mejora de la convivencia 10
Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación del alumnado del grupo 11
Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje 12
Bloque 5: Orientación académica y profesional (Orientadora y tutores) 12
1.4.5.- Líneas prioritarias de actuación en cada ciclo de ESO y Bachillerato 13
1.5.- Coordinación en la acción tutorial 13
1.5.1.- Reunión de coordinación de tutores 13
2.- NORMAS DE AULA: PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN Y USO 15
2.1.- Objetivos 15
2.2.- Sensibilización 15
2.3.- Procedimiento para la elaboración de las normas de aula 15
2.3.1.- Introducción 15
2.3.2.- Trabajo en grupo: creación de normas 16
2.3.3.- Trabajo individual: criterios para la creación de normas 16
2.3.4.- Puesta en común: publicidad y publicación de las normas acordadas 16
2.3.5.- Firma de las normas de aula 16
2.4.- Tras la elaboración de las normas de aula 16
3.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL 18
3.1.- Finalidad de la orientación 18
3.2.- Objetivos generales de la orientación académica y profesional 18
3.2.1.- Con el alumnado 18
3.2.2.- Con los tutores y la Orientadora 18
3.2.3.- Con las familias 18
3.3.- Actividades, actuaciones y directrices 19
3.3.1.- Actividades 19
3.3.2.- Actuaciones 20
3.3.3.- Directrices 21
3.3.3.1.- Recursos 21
3.4.- Responsabilidades en el POAP 22
4.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PAT Y DEL POAP 23
4.1.- Seguimiento 23
4.2.- Evaluación 23
4.3.- Revisión 24

INTRODUCCIÓN

Conceptos

- El **Plan de Acción Tutorial (PAT)** es el documento específico de planificación de las acciones que corresponde desarrollar a los tutores, bajo la supervisión de Jefatura de Estudios y de la Orientadora.
- El **Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)** es el instrumento específico de planificación de las actuaciones encaminadas, en su caso, a guiar la evolución académica del alumnado e informar de las salidas profesionales de las enseñanzas cursadas.

1.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial (en adelante, PAT) es el marco en el que se especifican los criterios de organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Colegio. Forma parte del Proyecto Educativo y procura ser coherente con el resto de sus elementos.

1.1.- Principios de la acción tutorial

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica de tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado, con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en las condiciones más favorables posibles. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje.

Entendemos **la tutoría del alumnado como una tarea de todo el profesorado** y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones más específicas que desarrolla el tutor con su grupo, con las familias y con el resto del profesorado, como las que cada profesor lleva a cabo, dentro de su área competencial, para orientar, tutelar y apoyar el aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Aunque en nuestro centro la orientación y la tutoría del alumnado son una tarea compartida por el profesorado, la figura del tutor, como cargo de coordinación docente, sigue siendo necesaria para coordinar el equipo de profesores del grupo, mantener el contacto con las familias y desarrollar algunas funciones específicas.

La tutoría y la orientación tienen como fines fundamentales:

1. Favorecer la **educación integral del alumno** como persona.
2. Potenciar una **educación lo más personalizada posible**, que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.
3. Mantener la **cooperación educativa con las familias**.

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con las siguientes herramientas:

1. El trabajo del tutor.
2. La actuación coordinada del equipo de profesores.
3. El apoyo de Jefatura de Estudios.
4. La colaboración del Departamento de Orientación.

5. La función orientadora de cada profesor.
6. La cooperación de las familias.

1.2.- Objetivos generales de la acción tutorial

La acción tutorial y de orientación ha de cumplir los siguientes objetivos:

1. Contribuir a personalizar e individualizar la educación y darle un carácter integral, que abarque el desarrollo de todos los aspectos de la persona.
2. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado.
3. Favorecer los aspectos orientadores de la educación y la adquisición de aprendizajes funcionales, más conectados con el entorno en que viven los alumnos.
4. Favorecer los procesos de madurez personal y el desarrollo de la propia identidad en un sistema de valores.
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje y atenderlas cuando se presenten.
6. Contribuir a una adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias.

1.3.- Funciones y responsabilidad en la acción tutorial

1.3.1.- Funciones de los tutores

Son funciones de los tutores:

a) Participar en la elaboración y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y, en su caso, del plan de orientación académica y profesional.

b) Informar, orientar y asesorar al alumnado tutelado en todas las cuestiones de orden académico y profesional en que lo requiera, de modo directo o canalizándolo hacia la fuente informativa adecuada (Orientadora, Jefatura de Estudios, Dirección u otros servicios).

c) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado a su cargo y organizar y presidir, en su caso, las sesiones de evaluación de su grupo, cumplimentando la documentación académica individual de cada alumno.

d) Participar en las reuniones periódicas que convoque Jefatura de Estudios para coordinar la actividad docente.

e) Comunicar a las familias las faltas de asistencia de sus hijos a través de la plataforma Alexia y facilitar la necesaria cooperación educativa entre el profesorado y las familias.

f) Colaborar con el resto de los profesores del alumnado a su cargo en las siguientes funciones:
   - Facilitar la integración del alumnado tutelado en el centro y fomentar su participación en las actividades de todo tipo que se realicen en él.
   - Promover la cooperación educativa entre el profesorado y el alumnado.
   - Informar al profesorado y al alumnado de todo aquello que les concierna en relación con las actividades que se realicen y, especialmente, de todo lo referido al rendimiento académico del alumnado tutelado.

g) Consignar en un informe de evaluación individualizado, cuando un alumno se traslade a otro centro antes de finalizar el curso, la información necesaria para la continuidad de su proceso de aprendizaje.

h) Colaborar en la programación y el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares en las que participe el alumnado del grupo.

i) Cualquier otra que le asigne la normativa en vigor.

1.3.1.1.- Funciones específicas

Respecto al alumno

a) Conocer los problemas y las situaciones de cada alumno como persona individual. A cada tutor se le entregará una carpeta de tutoría con los datos de cada alumno, que deberá custodiar y completar con la información que vaya recogiendo (cuestionario inicial, registro de entrevistas con las familias, historia escolar, incidencias…).

b) Atender los problemas relacionados con la falta de motivación ante el estudio, la dificultad de relación e integración, las crisis madurativas, la problemática familiar, etc.

c) Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

d) Orientar al alumno, en la medida de lo posible, en la organización del estudio y las técnicas de trabajo.

e) Informar puntualmente al alumno de sus resultados académicos.

f) Orientarlo académica y profesionalmente, en colaboración con el Departamento de Orientación.

g) Cumplimentar los documentos administrativos relativos a cada alumno.

h) Controlar las faltas e incidencias del alumnado según el modelo establecido en nuestro centro.

i) Controlar las actuaciones contrarias a las normas de convivencia y actuar junto con Jefatura de Estudios para corregirlas.

Respecto al grupo

a) Conocer la dinámica interna del grupo y contribuir a su creación y cohesión.

b) Organizar actividades de acogida.

c) Desarrollar las actividades propuestas para el grupo en la sesión de tutoría.

d) Animar y fomentar actividades que promuevan la madurez del alumnado como personas y posibiliten su acercamiento a la cultura, entendida de forma global.

e) Colaborar con el grupo en la preparación de viajes, salidas y actividades extraescolares.

f) Informar al grupo sobre los recursos y las actividades que puedan ser de su interés.

g) Informar al grupo sobre la estructura y la normativa del centro, potenciando su participación en la organización de la vida escolar.

h) Contribuir, a través de la coordinación con los profesores y las juntas de evaluación, a una acertada valoración del rendimiento escolar del alumnado.

i) Analizar el grupo en colaboración con el equipo de profesores, especialmente si surgen conflictos, y proponer soluciones adecuadas.

j) Orientar al grupo en cuanto a las dificultades de organización y las técnicas de estudio.

Respecto a la familia

a) Orientar a las familias sobre el momento evolutivo que vive el alumno y sobre la forma de abordar los posibles problemas, en colaboración con el Departamento de Orientación.

b) Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas que faciliten la cooperación centro-familia.

c) Realizar una reunión informativa con todas las familias antes del inicio de curso (primera semana de septiembre) para dar la bienvenida al nuevo curso y ofrecer las primeras pautas sobre su organización (horario de atención a familias, horario del grupo, miembros del equipo docente, control de asistencia…). Esta reunión se complementará con otra a mediados del primer trimestre, en la que se analizará el desarrollo del curso y se tratarán los siguientes puntos:

   – Insistir en las normas de convivencia, el calendario de evaluaciones, los objetivos de la tutoría, la titulación, la promoción, los módulos pendientes, etc.
   – Entregar un acta informativa con todas estas cuestiones.

d) Informar periódicamente de la marcha del grupo y de la evolución de cada alumno en particular.

e) Informar a las familias sobre la organización, la normativa, las decisiones del claustro, etc.

f) Informar a la familia sobre la situación académica del alumno y orientarla sobre las posibles opciones de futuro, en colaboración con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

g) Informar sobre las faltas de asistencia, los incidentes, los apercibimientos y las sanciones.

h) Solicitar información sobre el alumno con el fin de conocer mejor sus circunstancias y poder orientarlo.

Respecto al centro

a) Actuar como coordinador del grupo de profesores para adecuar a su grupo los objetivos del ciclo o curso y evaluar su realización.

b) Participar en las reuniones de coordinación con el resto de los tutores para programar y evaluar las actividades de tutoría.

c) Llevar a la junta de evaluación las opiniones y dificultades del grupo, proponiendo objetivos concretos y comunes que se revisarán en la sesión siguiente.

d) Transmitir durante todo el curso al resto de los profesores la información que pueda resultarles útil, y recibir de ellos información detallada a su vez.

e) Colaborar en las actividades conjuntas que se programen en el centro.

1.3.2.- Funciones de la Jefatura de Estudios

a) Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo.

b) Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores.

c) Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

d) Concretar el Plan de Acción Tutorial del curso recogiendo las aportaciones de los tutores.

e) Participar en el seguimiento y la evaluación del PAT.

f) Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de los problemas de aprendizaje del alumnado y de otros problemas que puedan afectar a su desarrollo.

g) Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

h) Asesorar a los tutores sobre las reuniones y entrevistas con las familias, acompañándolos siempre que sea necesario.

i) Participar en la reunión informativa de principio de curso.

j) Estudiar la posibilidad de aplicar algún programa específico, charlas de orientación académica, etc.

1.3.3.- Funciones de la Orientadora

a) Determinar las necesidades educativas, junto con los tutores, los docentes y el equipo directivo, mediante la evaluación psicopedagógica, previa autorización de la familia.

b) Elaborar los dictámenes de escolarización del alumnado que lo requiera.

c) Valorar, junto con el equipo de profesores, la aplicación de medidas de adaptación en la evaluación al alumnado con DEA, TDAH y trastorno del lenguaje y la comunicación.

d) Evaluar, coordinar y elaborar, junto con el equipo de profesores, el plan de enriquecimiento curricular y las actuaciones a realizar con el alumnado de altas capacidades (AACC), si se da el caso.

e) Colaborar con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula.

f) Orientar al Equipo Directivo y al profesorado sobre las medidas de atención a la diversidad que se adopten y sobre el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales, actividades y metodología).

g) Atender directamente al alumnado, aconsejando su derivación a especialistas cuando lo considere necesario.

h) Realizar un trabajo personalizado con el alumnado que lo requiera y cuya familia lo autorice, aconsejando su derivación a especialistas en los casos en que el Departamento lo considere necesario.

i) Mantener entrevistas personales con las familias que lo requieran y colaborar con ellas en la educación del alumnado, entendida en sentido amplio, más allá del mero proceso instructivo.

j) Mantener contacto con los especialistas (neurólogos, psiquiatras, psicólogos, etc.) del alumnado para intercambiar información relevante, con el acuerdo de la familia.

k) Coordinar las actuaciones relevantes con los asesores de orientación de la SUPE y de la DAT de Madrid Capital.

l) Reflejar en RAICES la información del censo, las evaluaciones psicopedagógicas y los dictámenes educativos del alumnado con NEAE.

1.3.4.- Responsabilidad de todo el profesorado en la acción tutorial

Todo profesor es, en alguna medida, tutor y contribuye a la acción tutorial:

1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su clase.
2. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su clase.
3. Atendiendo a la formación integral del alumno, más allá de la mera instrucción en los conocimientos de su disciplina.

4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
5. Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
6. Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo.
7. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
8. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
9. Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su materia.
10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
11. Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

1.4.- Ámbitos de la acción tutorial

La acción tutorial que se desarrolla en nuestro centro se concreta, de acuerdo con la normativa vigente, en cuatro tipos de actuaciones:

- Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y en la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- Actuaciones con el grupo de alumnos en la hora semanal de tutoría.
- Actuaciones para atender individualmente al alumnado.
- Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

1.4.1.- La coordinación del equipo docente

El tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo, tiene como misión principal asegurar que todo el profesorado tenga en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo. Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de su evolución académica en las distintas materias, puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen, de manera que el alumnado perciba coherencia en la actuación y en la práctica docente del profesorado.

1.4.2.- La atención individual al alumnado

a) Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal del alumnado, los tutores podrán mantener entrevistas individuales, especialmente en los casos de alumnos que necesiten una orientación especial. En estos casos contaremos con la intervención de la Orientadora.

b) El alumnado que se encuentre en riesgo de no alcanzar los objetivos del ciclo a la vista de su rendimiento académico, que pueda encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tenga especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional será objeto de una atención preferente por parte de la Orientadora del centro.

c) Para la atención y el asesoramiento individual del alumnado, los tutores podrán contar con la colaboración de la Orientadora y de Jefatura de Estudios.

d) En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus decisiones y adopte sus compromisos.

1.4.3.- La comunicación con las familias

1. En el mes de octubre, cada tutor mantendrá una reunión informativa con las familias del alumnado de su grupo.
2. Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias, con el fin de escuchar sus demandas, intercambiar información sobre los aspectos relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover su cooperación en la tarea educativa.
3. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que las familias deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
4. Los tutores mantendrán informadas a las familias sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras. Se informará a las familias de los alumnos ausentes.
5. También mantendrán una comunicación fluida con las familias del alumnado con pocas posibilidades de superar el curso, para informarles sobre las opciones académicas de que disponen (posible repetición, alumnado que ya ha repetido y puede repetir).
6. La cooperación de las familias con el centro en la tarea educativa será un objetivo que promoverá todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

1.4.4.- La acción tutorial con el grupo de alumnos

1.4.4.1.- Contenidos de la tutoría grupal

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es, más bien, un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, la dinámica del propio grupo, el funcionamiento del centro, la participación del alumnado en la vida escolar y el futuro académico y profesional.

La acción tutorial que se desarrolla en los distintos grupos se estructura en cinco bloques principales:

1. La acogida de cada alumno al comienzo del curso, en el grupo y en el colegio.
2. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del centro.
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación.
4. La orientación y el apoyo en el aprendizaje.
5. La orientación académica y profesional.

También incluimos el desarrollo de programas formativos en colaboración con otras instituciones.

1.4.4.2.- Actividades y actuaciones

Bloque 1: Acogida e integración del alumnado en el grupo

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo.
- Proporcionar al alumnado información clara y precisa sobre lo que el centro ofrece y exige.
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del colegio y del conjunto de la dinámica escolar.
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.

- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al entorno educativo.

Actividades

- El día de inicio del curso, los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo, en la que se proporcionará al alumnado información sobre el calendario escolar, el horario, el profesorado del grupo, el calendario de evaluaciones, las aulas, etc.
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en sus respectivas áreas: presentación al alumnado, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.
- Durante las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre estos y el tutor, y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado.
- En todos los cursos, el alumnado recibirá información pertinente, adecuada a sus intereses y grado de madurez, sobre la organización y el funcionamiento del centro: organigrama de gobierno, órganos de coordinación docente, Junta de Delegados, Proyecto Educativo, etc.
- Los alumnos de primer curso recibirán, además, información específica sobre las características del ciclo o etapa educativa en la que se encuentran: finalidades, carácter de la evaluación, etc.
- Los alumnos que se incorporen por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetición, etc.) serán objeto de una atención especial, con el fin de prevenir posibles problemas de integración y adaptación.
- Todo el profesorado colaborará en la acogida del alumnado del grupo, interesándose por conocer a cada alumno en un plazo breve de tiempo.

Bloque 2: Organización del grupo e intervenciones destinadas al fomento de la participación en la vida del grupo y del centro y a la prevención y mejora de la convivencia

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y de funcionamiento interno del grupo que todos asuman, para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre el alumnado, evitando actitudes discriminatorias.
- Promover determinados valores transversales recogidos en nuestro Proyecto Educativo (PEC), como la cultura de la cooperación social y la promoción de la salud mediante hábitos de vida más saludables.
- Promover la igualdad de género y, especialmente, la prevención de la violencia de género, que se trabajará en todo el centro.
- Definir pautas para la elaboración de las normas de aula, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo, según lo recogido en el Plan de Convivencia del centro.
- Programar, si fuera necesario, sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia.
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, etc.).

- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darle a conocer los canales previstos para ello, especialmente a través de la Junta de Delegados.

Actividades

- Durante el primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del Plan de Acción Tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor o tutora; se estimulará su participación en la programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias. En este periodo se elaborarán también las normas de aula.
- Durante el segundo mes del curso se organizará la elección de delegados. El proceso electoral será convocado con carácter oficial por el Jefe de Estudios de cada etapa, que armonizará el procedimiento y las fechas en los distintos grupos.
- A partir del mes de noviembre se trabajarán los valores transversales recogidos en nuestro PEC, como la cultura de la cooperación social y la promoción de la salud mediante hábitos de vida más saludables.
- Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar, de forma ordenada y serena y a través del diálogo, los problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo.
- Igualmente, si se considera necesario, se programarán sesiones específicas para la mejora de la convivencia.

Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación del alumnado del grupo

Objetivos

- Informar al grupo del desarrollo y el resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre, y recoger sus aportaciones y sugerencias.
- Realizar el seguimiento de la evaluación del alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.
- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan detectado.

Actividades

- Los tutores recogerán información sobre la situación académica y personal del alumnado del grupo, su entorno familiar, etc., y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias.
- Con los datos del expediente académico y la información obtenida, cada tutor elaborará una hoja resumen de su grupo, de la que se entregará copia al resto del profesorado del grupo.
- Los tutores colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación, procurando que resulte equilibrado.
- Antes de cada sesión de evaluación, el tutor recabará de su alumnado las propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.
- Después de cada sesión de evaluación, los tutores informarán al alumnado del grupo sobre lo desarrollado y acordado en ella, y concretarán y comunicarán las medidas específicas de recuperación para el grupo o para los alumnos que lo precisen.

Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje

Objetivos

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas asignaturas y sobre sus necesidades educativas, para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con el alumnado sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia de utilizar estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad del alumnado para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

Actividades

- El alumnado que, a la vista de los resultados de la primera y/o la segunda evaluación, se encuentre en riesgo de no superar el curso será objeto de un seguimiento especial. Si fuera necesario, se mantendrá una entrevista personal con las familias para intercambiar información y favorecer compromisos.
- Se desarrollará un programa específico para la mejora de las estrategias de aprendizaje del alumnado, en el que se coordinarán las actuaciones del tutor con las del resto del profesorado del grupo.
- El tutor supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico a algunos alumnos.
- En el primer curso del primer ciclo de la ESO será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y de estudio en casa.
- Al menos una vez por trimestre, el tutor recogerá de su alumnado sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, y trasladará a otros profesores del grupo las peticiones que resulte procedente comunicar.
- Jefatura de Estudios colaborará con los tutores y el resto del profesorado en la prevención y detección temprana de los problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que pueda presentar el alumno y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar para mejorar su situación educativa.

Bloque 5: Orientación académica y profesional (Orientadora y tutores)

Objetivos

- Proporcionar al alumnado información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Ayudar al alumnado a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Ayudar al alumnado a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo, para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

Actividades

- Las actividades que se desarrollen en este ámbito contemplarán de forma equilibrada los siguientes contenidos:
  a) Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones.
  b) Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él.
  c) Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones.
  d) Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones.
  e) Orientación personalizada al alumnado sobre sus posibilidades académicas.
- Las actividades de orientación vocacional tendrán un carácter marcadamente educativo e irán dirigidas a desarrollar las capacidades necesarias para que sea el propio alumno quien tome sus decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.
- Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones se adquieren en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas materias. Por ello, la labor de los tutores se complementará con otras actuaciones específicas establecidas en el POAP.
- Dado que disponer de información correcta o incorrecta puede condicionar el proyecto de vida del alumnado, todo el profesorado pondrá especial cuidado en contar con información precisa.

1.4.5.- Líneas prioritarias de actuación en cada ciclo de ESO y Bachillerato

Primero y segundo de ESO y Bachillerato

1. Orientar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
2. Realizar el seguimiento del alumnado con materias pendientes, apoyando las medidas de recuperación.
3. Detectar y tratar de forma más personalizada las dificultades en el estudio.

1.5.- Coordinación en la acción tutorial

Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que sus objetivos pueden trabajarse mediante actividades distintas, en función de las necesidades específicas de cada tutor, de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

A partir de las líneas generales de actuación concretadas en el PAT, los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y de la Orientadora.

Mediante las reuniones periódicas de los tutores con Jefatura de Estudios y la Orientadora, se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y el apoyo necesarios para que las funciones tutoriales se desarrollen de forma coordinada.

1.5.1.- Reunión de coordinación de tutores

1. Tendrán la periodicidad necesaria.

2. Se programan, de forma consensuada por los tutores, las actividades más apropiadas para realizar con el grupo a partir de las líneas generales propuestas en el PAT.
3. Se anticipan las líneas de trabajo a medio plazo, para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas.
4. Se aporta también información sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos de los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.
5. En el primer curso del primer ciclo de la ESO, los tutores serán convocados preferentemente a reuniones conjuntas, para abordar otros asuntos relativos a la coordinación docente del nivel, según determine Jefatura de Estudios.

2.- NORMAS DE AULA: PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN Y USO

2.1.- Objetivos

- Facilitar la participación del alumnado en el proceso de elaboración de las normas y de sus consecuencias.
- Implicarlo en su elaboración y, por tanto, en su aplicación.
- Hacer que las normas respondan a la realidad de la vida del centro y del aula desde la óptica del alumnado.

2.2.- Sensibilización

Al comienzo del curso, el tutor debe trabajar con el alumnado la necesidad de organizarse. De ahí surge la necesidad de contar con unas normas para el buen funcionamiento de todos los grupos sociales. Hay ejemplos claros tanto para el alumnado de Infantil y Primaria como para el de Secundaria: el código de circulación, las reglas de juego deportivo, etc.

El tutor podrá plantear preguntas como estas:

- ¿Qué ocurriría con el tráfico si no fuera obligatorio circular por la derecha?
- ¿Qué ocurriría si no tuviéramos un aparato (el semáforo) que nos indica cuándo pasar y cuándo no?
- ¿Por qué es obligatorio ponerse el cinturón de seguridad?
- ¿Qué ocurriría si pudiéramos conducir borrachos?
- ¿Qué ocurriría si no se castigaran las faltas dentro de un partido de fútbol?
- ¿Qué ocurriría si no se pitaran las faltas personales en el baloncesto?

2.3.- Procedimiento para la elaboración de las normas de aula

2.3.1.- Introducción

El tutor entabla un diálogo con el alumnado sobre los siguientes aspectos:

- ¿Qué normas del Colegio y de clase conocen?
- ¿Qué les parecen estas normas?
- ¿Son útiles?
- ¿Son justas?

Se comentan, teniendo siempre en cuenta las reflexiones del alumnado.

Se pide al alumnado que piense qué es para él lo más importante del Colegio, qué necesita, qué quiere y qué le gustaría encontrar. Dependiendo de la etapa, esta actividad podrá realizarse primero de forma individual y después en grupos.

2.3.2.- Trabajo en grupo: creación de normas

Se realiza una puesta en común, y el maestro o profesor anota en la pizarra las ideas que van expresando los niños o adolescentes.

> ***Nota:*** *será muy importante que se pongan de manifiesto las necesidades vinculadas al aprendizaje y a las relaciones personales.*

Se acuerda una lista breve con aquellas cuestiones que a la mayoría le parecen importantes.

A partir de este listado, se pide al alumnado que, por grupos, piense en normas que sirvan para conseguir esas cuestiones que ha considerado importantes.

Se realiza una puesta en común, se discuten las propuestas y se llega a un acuerdo.

Posteriormente, se pide al alumnado que piense qué puede suceder si alguien no cumple algún acuerdo.

2.3.3.- Trabajo individual: criterios para la creación de normas

En la valoración de las ideas que el grupo ha aportado, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Carácter educativo y recuperador.
- Relación directa con el tipo de falta cometida.
- Ayuda para comprender los efectos negativos de la conducta.
- Facilitación de la reparación del daño, de la reconciliación de las partes cuando se ha producido un conflicto y de su resolución, si es posible.

2.3.4.- Puesta en común: publicidad y publicación de las normas acordadas

El resultado de este proceso se plasma de manera visual mediante carteles, dibujos, murales, escritos en los cuadernos, fotocopias pegadas en los cuadernos, agendas, etc.

> ***Nota:*** *el medio preferido y más utilizado, especialmente en la etapa de Educación Primaria y en el primer ciclo de Educación Secundaria, es la agenda escolar.*

2.3.5.- Firma de las normas de aula

Para terminar, las familias o tutores legales conocerán las normas de clase, porque tendrán que leerlas con sus hijos en casa. Una vez hecha esta actividad, deberán firmar en la agenda o en el medio en que se les hayan presentado.

2.4.- Tras la elaboración de las normas de aula

Al poner estas normas de aula en conocimiento de las familias o tutores legales, queremos:

- Facilitar, en el seno de las familias o de los ámbitos familiares, un diálogo sobre la actividad democrática que el alumnado ha desarrollado en el colegio. Los alumnos son los protagonistas y han realizado un aprendizaje significativo de cómo es el proceso democrático de nuestra sociedad, elaborando un conjunto de normas y consecuencias.
- Implicar a las familias en su aplicación y apoyo, en su ámbito de actuación.
- Hacer que las normas de clase respondan a la realidad de la vida en la clase y en el colegio desde la percepción de las familias.

- Publicar las normas en el aula para que todo el alumnado y el profesorado las conozcan y puedan revisarlas y repasarlas en cualquier momento.

3.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El Plan de Orientación Académica y Profesional (en adelante, POAP) tiene como finalidad facilitar la toma de decisiones de cada alumno (y de su familia) respecto a su itinerario académico y profesional, favoreciendo su proceso de madurez vocacional y tendiendo hacia la autoorientación.

3.1.- Finalidad de la orientación

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que se desarrolla durante todas las enseñanzas que cursa el alumnado del centro. Adquiere especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes, y muy especialmente al finalizar cualquiera de las enseñanzas impartidas en el centro.

Parte de este proceso, no obstante, debe incluirse dentro de las distintas materias, puesto que muchos de sus objetivos no pueden conseguirse simplemente desde el ámbito de la tutoría.

3.2.- Objetivos generales de la orientación académica y profesional

3.2.1.- Con el alumnado

1. Ayudar al alumnado en el conocimiento de sí mismo.
2. Proporcionar información sobre los itinerarios académicos y profesionales y sobre la situación actual y las tendencias en el mundo del trabajo.
3. Desarrollar habilidades de búsqueda y tratamiento de la información.
4. Desarrollar la reflexión y la capacidad crítica para tomar decisiones.
5. Eliminar los estereotipos y prejuicios sexistas, para que el alumnado fundamente sus decisiones únicamente en sus capacidades, aptitudes e intereses.
6. Familiarizar al alumnado de los cursos finales con el mundo del trabajo, y ofrecerle asesoramiento en la búsqueda de empleo y en el análisis del mercado laboral.

3.2.2.- Con los tutores y la Orientadora

1. Implicarlos en la preparación y el desarrollo del POAP.
2. Conseguir que sean receptores de las demandas académicas y/o profesionales de su grupo.
3. Conseguir que participen activamente en el POAP.

3.2.3.- Con las familias

1. Informarlas sobre las distintas opciones que propone el sistema educativo y sobre las distintas salidas profesionales.
2. Posibilitar una mayor implicación y apoyo en el proceso de toma de decisiones de sus hijos.
3. Contribuir a un mayor conocimiento de los intereses de sus hijos.

3.3.- Actividades, actuaciones y directrices

Para la consecución de estos objetivos se llevarán a cabo los siguientes conjuntos de actuaciones:

- Actuaciones dirigidas a que el alumnado desarrolle las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y conozca y valore de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Actuaciones destinadas a facilitar información suficiente al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre las que se ofrezcan en su entorno.
- Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral.
- Actuaciones para la superación de los hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo, origen social o cultural que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.
- Actuaciones que se deben incorporar a las programaciones didácticas de las distintas áreas académicas y a su desarrollo con los diferentes grupos, de modo que se asegure una formación de base. Ello implica una coordinación entre los departamentos didácticos y los equipos docentes para compartir esta responsabilidad y colaborar desde sus respectivas asignaturas.
- Aquellas otras que se han incluido en el Plan de Acción Tutorial (en la tutoría de grupo, la individual y la que se realiza con las familias), que facilitan la toma de decisiones y ya han quedado descritas en dicho Plan.

3.3.1.- Actividades

Entre otras, se realizarán las siguientes:

1. **Autoconocimiento o conocimiento de sí mismo**
   - Con este primer bloque se pretende que el alumno reflexione sobre sí mismo, descubra sus destrezas y limitaciones, acepte su situación y sus posibilidades de desarrollo, y efectúe una síntesis al final del proceso. El tutor y los profesores, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, serán los responsables de llevar a cabo estas actividades en el aula y/o en la hora de tutoría.
   - Cuestionario inicial y personal, realizado por el alumnado, para obtener una primera aproximación a su situación académica, personal y familiar. Actividades centradas en el conocimiento de sí mismo: actitudes y aptitudes, intereses, motivaciones y capacidades, hábitos y estilos de aprendizaje, autoestima, capacidad de trabajo en grupo, habilidades sociales, valores, personalidad, etc.
   - Estas actividades tendrán el doble objetivo de posibilitar que el alumnado desarrolle estos aspectos a lo largo de su itinerario académico y de que el tutor disponga de información (obtenida por diversos medios: actividades individuales y grupales, entrevistas, cuestionarios, etc.) que permita una orientación más personalizada.
2. **Información académica y profesional**
   - Se pretende que cada alumno conozca los estudios que puede seguir cursando, los campos profesionales dentro de cada área elegida, las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos, la incorporación al mundo laboral, etc.

- En esta tarea colaborarán los distintos profesores del centro y la Orientadora, informando al alumnado sobre los estudios relacionados con su itinerario académico o con la etapa que imparten, sus salidas profesionales, los perfiles de dichas profesiones y su implantación en el mercado laboral, etc.
- Información sobre la nueva estructura del sistema educativo y las posibilidades que ofrece después de cursar ESO y Bachillerato:
  - Formación Profesional (ciclos formativos de Grado Medio o Superior).
  - Universidad.
  - PAU.
  - Becas.
  - Formación reglada y otras opciones de formación (no reglada, ocupacional, etc.).
  - Mundo laboral: información general sobre la búsqueda de empleo y a dónde dirigirse.
- Los alumnos de 4º de ESO y de Bachillerato asistirán a la Feria de Orientación que se celebrará en el centro en noviembre de 2026.

3. **Proceso de toma de decisiones**

   En este bloque se pretende que los alumnos integren la información que tienen sobre sí mismos y sobre el ámbito académico y profesional, de modo que dispongan de elementos para tomar sus propias decisiones. Es decir, facilitar y posibilitar que, en cierta medida, sean ellos mismos los protagonistas de su orientación.

   El tutor y la Orientadora llevarán a cabo estas actividades:

- Actividades dirigidas a aprender el proceso de toma de decisiones, con el objeto de que el alumnado detecte el problema, analice las variables que operan en él y las distintas posibilidades de solución, valore las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y, finalmente, afronte la decisión.

3.3.2.- Actuaciones

Actuaciones	Colaboran	Competencias	Temporalización
Actuaciones en el centro			
Coordinar actividades extraescolares y culturales que faciliten la información sobre distintos campos profesionales.	Orientadora Profesores	Coordinar Colaborar	Curso escolar
Actuaciones con los profesores			
Contemplar la dimensión práctica de los estudios teóricos y su posible relación con un futuro profesional.	Tutores Orientadora	Asesorar	Curso escolar
Invitar a profesionales a informar y animar al alumnado a conocer las aplicaciones profesionales de sus diferentes áreas.	Orientadora	Animar	Curso escolar
Coordinar las opiniones del equipo educativo y del tutor a la hora de orientar.	Orientadora Tutores Jefe de Estudios	Coordinar	Último trimestre
Actuaciones con el alumnado			
Informar al alumnado sobre las diversas salidas profesionales y académicas.	Tutores Orientadora	Orientar	Último trimestre

Actuaciones	Colaboran	Competencias	Temporalización
Ayudar a la toma de decisiones sobre las opciones que se le presenten.	Tutores Orientadora	Orientar	Último trimestre
Realizar la orientación personal, informando sobre las distintas opciones educativas y laborales.	Orientadora Tutores Profesores	Colaborar y orientar	Último trimestre
Atención individualizada para el asesoramiento específico del alumnado que lo necesite.	Orientadora Profesores Tutores Jefe de Estudios	Orientar	Último trimestre
Actuaciones con las familias			
Informarlas, en la reunión inicial de curso, de las actuaciones de orientación académica que se van a realizar en todos los cursos.	Tutores	Informar	Primer trimestre
Orientar académica y profesionalmente a las familias, especialmente a las del alumnado con necesidades educativas especiales.	Orientadora Tutor	Orientar	Último trimestre
Promover la participación de las familias en programas de orientación profesional.	Orientadora Jefe de Estudios	Animar	Último trimestre

3.3.3.- Directrices

El POAP se desarrollará en todos los cursos de Educación Secundaria y en 6º de Educación Primaria, con diferente grado de profundidad, y adquirirá especial relevancia en 4º de ESO y en 2º de Bachillerato.

El programa se llevará a cabo principalmente a través de las sesiones de tutoría. Nos estamos planteando implantar el **Programa Stuveo**, plataforma digital y buscador inteligente diseñado para mejorar la orientación académica del alumnado de Secundaria y Bachillerato.

En la medida de las posibilidades reales, se tratará de implicar a las familias en el proceso de toma de decisiones sobre los posibles itinerarios educativos. Por ello, en la reunión inicial con las familias del alumnado de primer curso de ESO, el tutor explicará el programa y los aspectos que se trabajarán durante el curso.

Se intensificará la información, la orientación y el apoyo a medida que se amplíe el abanico de posibilidades (cursos superiores).

El POAP tiene también aspectos preventivos frente al abandono escolar, como las ofertas de enseñanzas que, dentro del sistema educativo, se acomoden mejor a las expectativas, intereses, motivaciones y capacidades del alumnado que, por diversas razones, no quiere seguir cursando las enseñanzas obligatorias. Para ello, los profesores, los tutores, la Orientadora y Jefatura de Estudios deben ofrecerle el debido asesoramiento.

3.3.3.1.- Recursos

- Web del Centro.
- Páginas web de orientación académica.
- Información impresa enviada por universidades y centros de Formación Profesional.
- Carpetas elaboradas por el Departamento de Orientación con información sobre todo tipo de estudios.

3.4.- Responsabilidades en el POAP

La responsabilidad prioritaria en la implementación del programa corresponde a los tutores y a la Orientadora. Igualmente, los equipos docentes deben colaborar, desde las programaciones didácticas y sus respectivas áreas, para que el alumnado adquiera la madurez que le permita adoptar decisiones coherentes con su situación personal y académica.

La responsabilidad de la orientación académica y profesional del alumnado de 4º de ESO y de los dos cursos de Bachillerato se centra en el tutor y el Departamento de Orientación.

Por último, el desarrollo del Plan será coordinado por Jefatura de Estudios y la Orientadora.

4.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PAT Y DEL POAP

4.1.- Seguimiento

Jefatura de Estudios, en colaboración con los tutores y el Departamento de Orientación, realizará un seguimiento trimestral del PAT y del POAP, con especial incidencia durante el segundo y el tercer trimestre, e informará del mismo a la Comisión de Coordinación Pedagógica.

El seguimiento incluirá los siguientes criterios:

Grado de adecuación

a) Grado de ajuste a las expectativas y características del grupo.
b) ¿Han favorecido las relaciones alumno-profesor-familia?
c) ¿Ha sido suficiente el asesoramiento aportado por Jefatura de Estudios y Orientación?
d) ¿Han facilitado una adecuada toma de decisiones?
e) Propuestas de mejora.

Grado de cumplimiento

a) ¿Se han cumplido los tiempos establecidos?
b) ¿Se han ajustado a las necesidades previstas?
c) ¿Han resultado eficaces las reuniones de coordinación?
d) ¿Ha habido coordinación con otros profesionales externos?
e) Propuestas de mejora.

Grado de implementación del POAP

a) ¿Se han puesto en marcha las actividades programadas?
b) ¿Se ha contado con la participación de las distintas familias profesionales?
c) Nivel de satisfacción de los implicados.
d) Logros alcanzados.
e) Dificultades encontradas.
f) Aplicación en las áreas curriculares.
g) Nivel de participación de los agentes implicados en las actividades.
h) Propuestas de mejora.

4.2.- Evaluación

La evaluación del PAT y del POAP se realizará principalmente en el marco de la Memoria Final del curso. No obstante, en nuestro centro la articulamos en tres momentos:

Inicial: al comienzo del curso, partiendo de la memoria final del año anterior

a) Evaluación inicial a partir de las propuestas del curso anterior.
b) Planificación de las actividades del presente curso.

c) Organización temporal y espacial de su puesta en marcha.

Procesual: durante el curso

a) Valoración de las actuaciones puestas en marcha a través de las reuniones de coordinación.
b) Nivel de participación.
c) Adecuación de las actuaciones a las necesidades presentadas.
d) Nivel de eficacia alcanzado.

Final: al finalizar el curso

a) Grado de consecución de los objetivos.
b) Nivel de rentabilidad y eficacia del Plan.
c) Adecuación de las actividades a los distintos niveles y grupos.
d) Coordinación de Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
e) Coordinación del Equipo Directivo, Jefatura, tutores y departamentos didácticos.
f) Recursos materiales y personales.
g) Nivel de participación de los distintos agentes implicados: profesorado, alumnado, familias y otros servicios.

4.3.- Revisión

La revisión del PAT y del POAP se realizará siguiendo el proceso general que le corresponde como parte integrante del Proyecto Educativo del Centro (PEC).